



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **1044** DE 20**17** JUN **23** 20**17** F-RES-007B

“Por la cual se ajusta el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 854 de 2001 Artículo 60 y el 714 de 1996 Art. 87, 89, 90 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de las Disposiciones Generales del Decreto Distrital No. 627 del 26 de Diciembre de 2016 mediante el cual se liquida el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2017, autoriza los ajustes presupuestales por convenios entre entidades.

Que mediante la Resolución SHD 000226 del 8 de Octubre de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió el Módulo I Manual Operativo Presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual, en el numeral 3.2.1.3. se fija el procedimiento para realizar “Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales”.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió el Convenio No. 1539 del 31 de marzo de 2017, cuyo objeto: “GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN LOS GRADOS PRE-JARDÍN Y JARDÍN, LOS CUALES SERÁN INCLUIDOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL Y ATENDIDOS EN LOS JARDINES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del convenio, la Secretaría de Educación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1586 del 29 de marzo de 2017, con cargo al proyecto de Inversión 3-3-1-15-01-02-1050-103 – Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia y el Registro presupuestal No. 2309 del 31 de marzo de 2017.

Que mediante comunicación No. 2-2017-29114 No. Proceso 1210728 del 20 de junio de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de CUATRO MIL

8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **1044** DE 20**11** **23 JUN 2017** E-RES-003B

“Por la cual se ajusta el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social”

SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.678.673.536.00) en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de La Secretaría Distrital de Integración Social, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.678.673.536.00) con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2017, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.678.673.536.00), según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	4.678.673.536
3-3	INVERSIÓN	4.678.673.536
3-3-1	DIRECTA	4.678.673.536
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	4.678.673.536
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	4.678.673.536
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	4.678.673.536
3-3-1-15-01-02-1096	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	4.678.673.536
3-3-1-15-01-02-1096-102	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	4.678.673.536
<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES</b>		<b>4.678.673.536</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **1044** DE 20 **23 JUN 2017** F-41-1073B

“Por la cual se ajusta el Presupuesto de Gastos e Inversiones  
de la Secretaría Distrital de Integración Social”

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Junio de 2017.

**23 JUN 2017**

**MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboró: Doris Méndez Corredor – Profesional Presupuesto  
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque- Asesora de Recursos Financieros  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa (c)

